

ACTA DE NEGOCIACIÓN
PROCESO NO.AFD-RSND-CNELMLG-CPN-011
FISCALIZACIÓN REFORZAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, MEDIDORES Y
ACOMETIDAS GRUPO 3 NARANJAL ETAPA 3

En la ciudad de Milagro, a los 11 días del mes de agosto del 2016, siendo las 12h00 en la sala de sesiones de la CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, ubicada en la Av. 17 de Septiembre y Ambato, se reúne la Comisión Técnica, integrada por los señores: Ing. Joffre Aurelio Montenegro Sarmiento, Presidente de la Comisión; Ing. Álvaro Enrique Cueva Urgilez, Área Requirente; Ing. Dietmar Wladimir Sánchez Sánchez, Profesional Afín al Objeto de la Contratación; Abg. Kleber Antonio Espinoza Puga, Delegado Jurídico; Ing. Paolo Enrique Taranto Ávila, Delegado Financiero y actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Ing. Lilia Vinza Romero y por otra parte, el Consultor Ing. Johnny Quiroga Pico; a fin de proceder a la Sesión de Negociación de los términos técnicos y contractuales y a los ajustes económicos de conformidad con lo indicado en el artículo 40 del Reglamento General de la LOSNCP, correspondiente al proceso de Consultoría Individual **AFD-RSND-CNELMLG-CPN-011** para la contratación de **FISCALIZACIÓN REFORZAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, MEDIDORES Y ACOMETIDAS GRUPO 3 NARANJAL ETAPA 3**, que cuenta con el financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD, en el marco del Art. 3 de la LOSNCP, las resoluciones y disposiciones administrativas dictadas por el SERCOP, que no sean contrarias a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD.

Se instala la sesión de negociación en la que se deja constancia de:

- 1) Se revisan los términos técnicos planteados en la oferta presentada por el Consultor, los mismos que se ajustan a lo solicitado en los pliegos publicados; así también el fiscalizador en coordinación con el contratista, procederán hacer un levantamiento de los lugares a ser reponentados para el replanteo del proyecto con las sugerencias y recomendaciones técnicas de ser necesarias, previa coordinación del Administrador del Contrato y la autorización de la máxima autoridad del CONTRATANTE
- 2) Se ratifica los términos del modelo de contrato publicado.
- 3) En cuanto a los parámetros económicos, las partes proceden al análisis respectivo del precio ofertado por USD\$26.000,00 (VEINTISEIS MIL CON, 00/100 DOLARES), llegando al acuerdo de que se mantiene la propuesta económica presentada por el oferente, misma que se ajusta al precio referencial determinado por la CNEL EP Unidad de Negocio Milagro y un plazo de ejecución para la consultoría de 180 días.

Con relación a la forma de pago, se realizará de acuerdo a lo establecido en el pliego publicado.

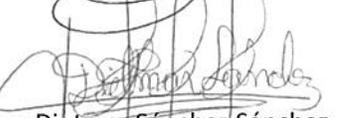
No habiendo otro punto que analizar y negociar, se da por terminada la sesión, una vez conocida y aprobada la presente acta siendo 12h50

Para constancia de lo resuelto, firman de manera conjunta a continuación la Comisión Técnica y el Consultor

MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA



Ing. Alvaro Cueva Urgilez
AREA REQUERENTE



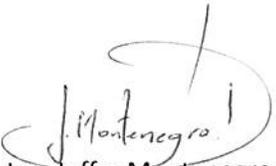
Ing. Dietmar Sánchez Sánchez
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE LA CONTRATACIÓN**



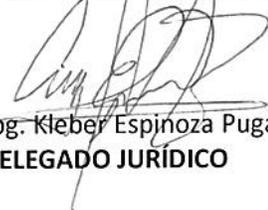
Ing. Paolo Taranto Ávila
DELEGADO FINANCIERO



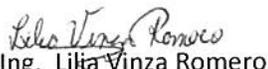
Ing. Johnny Quiroga Pico
CONSULTOR



Ing. Joffre Montenegro Sarmiento
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Abg. Kleber Espinoza Puga
DELEGADO JURÍDICO



Ing. Lilia Vinza Romero
SECRETARIA DE LA COMISIÓN